

# Explicando las instituciones: una defensa del reduccionismo\*

*Martin Van Hees*

## Introducción

**E**l nuevo institucionalismo es un enfoque para el estudio de acontecimientos sociales que está aumentando en popularidad. Deben ser distinguidas diferentes líneas de investigación dentro del nuevo institucionalismo. En una línea de investigación se argumenta que las ciencias sociales deben trascender los modos de explicación reduccionistas, en particular el individualismo metodológico ejemplificado por la teoría de elección racional (*rational choice*). En esta perspectiva, el reduccionismo no permite el tratamiento endógeno de las instituciones y, por tanto, no puede ser tomada en consideración para aspectos importantes del contexto político y social en el cual los agentes actúan. En este trabajo, el significado de los términos “individualismo metodológico” y “reduccionismo” es discutido e ilustrado por una descripción de algunas de las suposiciones de la teoría de elección racional (*rational choice*), en particular la teoría de juegos. Se postula que la afirmación de que el reduccionismo debería ser trascendido es injustificada: el reduccionismo es perfectamente compatible con los asuntos de interés del nuevo institucionalismo. Primero que nada, las diversas dimensiones institucionales que han sido distinguidas en la literatura del nuevo institucionalismo pueden ser descritas sistemáticamente en términos de un modelo

\* Traducción: Tania Sánchez-Juárez Zugazagoitia. Revisión técnica: Víctor Alarcón Olguín.

teórico de juego. Además, los modelos dinámicos de la teoría de juegos pueden ser (y a menudo ya han sido) usados para explicar el surgimiento de las instituciones.

En los inicios de su desarrollo, dos portavoces importantes para el nuevo institucionalismo dijeron que esta perspectiva para el estudio de fenómenos sociales y políticos “está lejos de ser coherente y consistente; no es completamente legítima, pero tampoco puede ser enteramente ignorada” (March y Olsen, 1984:734).

Estas palabras todavía parecen ser muy relevantes. El nuevo institucionalismo no puede ser ignorado; éste intenta reformar nuestra manera de pensar sobre temas tan divergentes como los gobiernos locales, los procesos legislativos, las leyes, los orígenes del Estado, la cooperación internacional, la toma de decisiones burocrática y similares. El enfoque no sólo ha influenciado el estudio de la política y la administración pública, sino que también ha tenido influencia en aquellas disciplinas relacionadas como el derecho, la teoría de la organización, la economía y la sociología. Además, el flujo de las publicaciones del nuevo institucionalismo revela que sigue aumentando el número de científicos que adoptan este enfoque. Sin embargo, aunque el nuevo institucionalismo no puede ser ignorado, hablar de una *nueva* perspectiva institucional sugeriría un mayor consenso entre sus seguidores del que en efecto es encontrado. No sólo hay una amplia diversidad de opiniones sobre los fundamentos de una de las nociones centrales (si no es que la noción central) del paradigma, es decir, qué es una institución, sino también respecto a la manera apropiada de llevar a cabo análisis institucionales (DiMaggio y Powell, 1991).

Pero la imagen no debe ser vista de manera tan pesimista; es evidente la existencia de temas comunes. Es casi trivial decir que los neoinstitucionalistas están primera y primordialmente interesados en el papel que juegan las instituciones en nuestra forma de comprender los acontecimientos políticos y sociales. Hablando abiertamente, este interés en las instituciones puede ser visto en dos líneas de investigación.

En la primera línea las instituciones son descritas y analizadas con mucho detalle. Ya que las instituciones determinan la manera en que los individuos actúan, la especificación detallada de las características del contexto institucional en el cual los individuos actúan conlleva a una mejor comprensión del comportamiento humano. Un ejemplo importante del análisis sofisticado sobre el escenario institucional en el cual se produce esta línea de investigación es dado en el contexto de análisis de los procesos legislativos. Uno de los resultados centrales de la teoría formal del voto es la ubicación de la inestabilidad bajo la regla de la mayoría (McKelvey, 1976). Shepsle ha argumentado convincentemente que el modelo abstracto del proceso de la toma de decisiones en el cual reposa este resultado negativo contradice la práctica actual de la toma de decisiones legislativa en donde el resultado es en gran manera determinado por las reglas de jurisdicción y el control para enmiendas (Shepsle, 1979, 1986).

Al tomarse en cuenta esas reglas, se puede obtener una descripción más detallada del proceso legislativo. Una descripción menos abstracta del contexto institucional podría proveer una explicación para la existencia de la estabilidad política, esto es, podría mostrar que bajo estos arreglos institucionales particulares los individuos adoptarán estrategias que den forma a un equilibrio.<sup>1</sup> En este primer tipo de análisis institucional, el nuevo institucionalismo puede ser visto como suplementario a las teorías convencionales que explican el comportamiento humano; éste provee una descripción más detallada del contexto en el cual tiene lugar ese comportamiento. Sin embargo, los arreglos institucionales siguen siendo definidos de manera *exógena*, esto es, que ellos forman el escenario en el cual los individuos actúan.

Una segunda línea de investigación dentro del nuevo institucionalismo enfatiza la importancia de un tratamiento *endógeno* de las instituciones. En esta perspectiva, los arreglos institucionales no deben sólo jugar un papel hasta el punto de que éstos formen el contexto en el cual los agentes actúan; el contexto institucional debe ser por sí mismo sujeto de explicación. Las explicaciones sobre la existencia de instituciones no pueden ser reducidas al comportamiento de los individuos porque las acciones, metas, preferencias, creencias de éstos son en sí mismas características del contexto institucional. De acuerdo con estos teóricos, el nuevo institucionalismo debería partir de aquellas concepciones de la vida política, las cuales están “propensas a ver los fenómenos políticos como las consecuencias agregadas del comportamiento individual, y menos inclinadas a adscribir los resultados de las políticas a las estructuras organizacionales” (March y Olsen, 1989:3). El nuevo institucionalismo debe ir “más allá” de las explicaciones reduccionistas como aquellas ejemplificadas, por poner un caso, por la teoría de elección racional (Scharpf, 1983:11; March y Olsen, 1984:735-736; Smith, 1988:95; March y Olsen, 1989:8-16; Thelen y Steinmo, 1992: 7-10).

En este trabajo examinaré la afirmación de que el interés sobre las variables institucionales endógenas trae consigo la trascendencia de las consideraciones reduccionistas en los fenómenos sociales y políticos. Argumentaré que no puede ser sostenida esa afirmación; de hecho, argumentaré que hay razones muy fuertes a favor de un análisis reduccionista de las instituciones. Primero, mostraré que las dimensiones que los neoinstitucionalistas a veces implícitamente atribuyen a las instituciones pueden ser distinguidas y analizadas sistemáticamente en términos de las características de modelos reduccionistas ofrecidos por la teoría de la elección racional

<sup>1</sup> Ver también Riker (1980) y Ordeshook (1980).

y en particular por la teoría de juegos.<sup>2</sup> El interés del nuevo institucionalismo sobre los factores contextuales, por tanto, puede ser (y a menudo ya ha sido) tratado desde un marco reduccionista. Segundo, argumentaré que la teoría de elección racional no sólo provee herramientas muy útiles para el estudio del comportamiento individual *dentro* de un contexto institucional, sino que también es perfectamente capaz de analizar la toma de decisiones *acerca de* los arreglos institucionales. En tanto se permitan al menos algunas variables exógenas, el tratamiento endógeno requerido de las variables institucionales puede ser realizado en un marco reduccionista.

El plan de este trabajo es el siguiente: en la segunda sección discutiré el significado de los términos “individualismo metodológico” y “reduccionismo”. Después de haber tenido claro lo que entendemos por estos términos, describiré en la tercera sección algunas de las bases de la teoría de juegos, el ejemplo de libro de texto sobre una teoría basada en el principio del individualismo metodológico. En la cuarta sección volveremos al nuevo institucionalismo y examinaré lo que los neoinstitucionalistas asumen bajo el término de “instituciones”. En la quinta sección es argumentado que el nuevo institucionalismo, en la medida en que es caracterizado por un interés o preocupación sobre el tratamiento endógeno de las instituciones, no va “más allá” del reduccionismo en lo absoluto. El énfasis del nuevo institucionalismo sobre la importancia del escenario institucional no debería, en nuestra perspectiva, ser visto como un argumento para remover las pretendidas restricciones fijadas por el esquema reduccionista de las explicaciones usadas por la teoría de elección racional. Esto debería ser interpretado de la misma manera como lo fue en la primera línea de investigación del nuevo institucionalismo anteriormente mencionada, es decir, como un ímpetu que conduce al refinamiento de las explicaciones reduccionistas y no como la fuerza motora de un nuevo paradigma no reduccionista.

## Individualismo metodológico y reduccionismo

Una de las controversias perennes en la historia de las ciencias sociales es entre partidarios y opositores del individualismo metodológico. Casi cada científico social ha sido, de una manera u otra, a veces *ad nauseam*, confrontado con el asunto. Es más, casi cada investigador toma (consciente o inconscientemente) una posición en

<sup>2</sup> Usamos el término “teoría de elección racional (*rational choice*)” para referirnos en general a aquellas teorías formales de toma de decisiones en las cuales se asume que la racionalidad individual juega un papel importante. La teoría contiene a las propias teoría de juegos, de la elección social (*social choice*) y elección pública (*public choice*).

el debate. La posición que uno adopte adquiere importancia, ya que tiene profundas consecuencias para la forma en que uno estudia fenómenos sociales y, por lo mismo, para la propia comprensión de la naturaleza de los asuntos sociales. Como muchos otros conceptos relevantes, la noción de individualismo metodológico (IM) es usada de maneras diferentes y contrastantes (Lukes, 1973; Bhargava, 1992). Sin embargo, estas diferencias no siempre han sido claras y, como resultado, el debate a veces es confuso.

Los partidarios y opositores del IM discuten sobre distintos asuntos y tanto los defensores del IM no se ponen de acuerdo sobre qué defender como los opositores sobre qué atacar. Aun para el propósito de una apropiada valoración de la idea, debería ser claro qué clase de interpretaciones son posibles y cuál tipo de IM está bajo consideración. Para introducir cierto orden, vamos primero a considerar la distinción entre las llamadas variables *ontológicas* y *explicatorias* del IM (Bhargava, 1992).

Las interpretaciones ontológicas del IM se basan en la afirmación de que no existen otras entidades sociales que aquellas que pueden ser definidas en términos de los individuos y sus propiedades. En la perspectiva ontológica, no tiene sentido hablar sobre entidades sociales como si tuvieran una naturaleza propia. En esta interpretación, el IM es la “negación de que haya semejante grupo de propiedades indefinibles o tales superentidades” (Brodbeck, 1968:283) o la perspectiva de que “los últimos constituyentes del mundo social son la gente como individuos” (Watkins, 1968:270). Sin embargo, ya que las suposiciones sobre la naturaleza de la realidad o del estatus de los fenómenos sociales no necesitan tener ninguna relación directa con la manera en que investigamos (Friedman, 1968) y ya que la crítica del nuevo institucionalismo sobre el reduccionismo y sobre el IM es primeramente acerca de asuntos metodológicos, nos restringiremos a aquellas formas de IM que se enfocan directamente en esos asuntos metodológicos, dejando a lado las interpretaciones ontológicas.

Las variantes explicatorias del IM tienen como elementos esenciales ideas sobre la manera apropiada de explicar asuntos sociales. Éstas se reducen a la afirmación de que los acontecimientos sociales deberían ser fundamentalmente explicados en términos de individuos y sus propiedades. A pesar de eso, ya que hay distintos tipos de explicaciones dentro de las ciencias sociales, también hay diferentes opiniones sobre lo que cuenta como casos válidos de estas ramas de IM (Bhargava, 1992). Limitaremos nuestra atención en lo que podría ser llamada la corriente principal del IM: la perspectiva de acuerdo con cuáles fenómenos sociales deberían ser explicados en términos de teorías de acción individual. En este punto de vista, “el individualismo metodológico presume que todas las teorías verdaderas de las ciencias sociales son reducibles a teorías de acción humana, más condiciones que vinculan especificando las propias condiciones bajo las cuales las personas actúan” (Nozick, 1977:353).

Las bases clásicas de esta forma de IM son las teorías políticas contractuales. Por ejemplo, Thomas Hobbes es a menudo mencionado como uno de los padres fundadores del IM en la base de la teoría política presentada en el *Leviatán*. En la teoría de Hobbes, el Estado soberano resulta de las acciones y deliberaciones de los individuos. Cuando son confrontados con las privaciones del estado de naturaleza, los individuos deciden crear un contrato para institucionalizar al Leviatán y de esa manera abandonar el estado de naturaleza. La emergencia del Estado como un fenómeno social es explicada en términos de una teoría sobre la manera en que los individuos actúan en un estado de naturaleza. El Estado es un resultado intencionado de ese comportamiento.

Otros ejemplos de la corriente principal de IM son las teorías que explican los fenómenos sociales en términos de consecuencias no intencionadas del comportamiento de los individuos. En estas explicaciones, un fenómeno social es un producto secundario de las acciones individuales. Por ejemplo, una multitud en la playa durante una tarde soleada es la consecuencia no intencionada de los individuos decidiendo, independientemente uno de otro, ir a nadar. O para formular un ejemplo menos trivial, de otro fenómeno, la crisis del medio ambiente con el cual la sociedad moderna se confronta puede ser considerada como el resultado no intencional de tales acciones humanas aisladas como son manejar un auto, leer un libro, comer carne, tener mascotas y demás (Hardin, 1968; Schelling, 1978).<sup>3</sup>

Una explicación de fenómeno social de acuerdo con el IM siempre está en términos de alguna teoría general sobre individuos.<sup>4</sup> La teoría puede ser aplicada solamente si son conocidas las condiciones vinculantes en las que opera. Algunas de estas condiciones tienen que ver con las coacciones dentro de las cuales son hechas las opciones. Por ejemplo, si explicamos el comportamiento de los burócratas con base en algún principio de maximizar el presupuesto, necesitamos saber cuál es el rango de acciones de los burócratas y cuáles son las consecuencias de las variadas acciones en términos de los presupuestos de los burócratas, ya sea que haya presiones competitivas u otras. Esto bien puede ser el caso de que la política  $x$  podría maximizar los presupuestos de los burócratas, sin embargo no es adoptada por ellos: la política puede, por alguna razón, no ser factible. Por tanto, hay coacciones que efectúan y forman las opciones tomadas por los individuos. Vamos por un momento a referirnos

<sup>3</sup> Estos ejemplos describen consecuencias no intencionadas o efectos externos los cuales son evaluados de manera negativa. Las explicaciones en las cuales un fenómeno es visto como un efecto externo positivo son por lo general referidos como explicaciones de *la mano invisible*. Cf. Nozick (1974:18-22).

<sup>4</sup> Esto no significa que nos limitemos al llamado modo deductivo-nomológico de explicación. Explicaciones intencionales, por ejemplo, también invocan teorías generales. Cf. Elster (1983).

a todas las determinantes más o menos permanentes del comportamiento de los individuos, como el *escenario institucional* o simplemente como la *institución* (daremos una especificación más detallada de todos los elementos de un escenario institucional en la cuarta sección). Este escenario determina las condiciones que vinculan bajo las cuales es aplicada la teoría general del comportamiento humano. Si el acontecimiento social por ser explicado es en sí mismo una institución, entonces podemos decir que las instituciones son explicadas en términos de una teoría general de comportamiento individual dentro de un escenario institucional. Dependiendo de la extensión y profundidad en que uno intente tener el análisis, uno puede también intentar explicar las instituciones que constriñen las acciones individuales. Sin embargo, y para hacerlo bajo las líneas de IM, uno debe otra vez definir el escenario institucional dentro del cual es explicado el surgimiento de esas instituciones. Para explicar un fenómeno, uno invoca a la teoría general en combinación con la información a cerca del escenario institucional. Esa institución puede ser explicada también en términos de una teoría general y de algún otro escenario institucional. Para obtener una explicación aún más detallada, uno puede explicar esta otra institución en términos de aun otra institución más y así sucesivamente.<sup>5</sup>

Por tanto, vemos que, de hecho, el IM incluye la perspectiva en la cual los acontecimientos sociales no pueden ser explicados únicamente en términos individuales. Una explicación dentro de las líneas del IM requiere siempre de una combinación de una teoría general de la acción humana más una especificación de las condiciones que vinculan bajo las cuales la teoría es efectiva. Estas condiciones que vinculan no necesitan ser sobre individuos, relaciones entre individuos o propiedades de individuos; bien podrían ser fenómenos sociales. Una de las bases del IM, sin embargo, es que cualquier explicación de estas condiciones, o más generalmente hablando, el escenario institucional, debería él mismo ser en términos de una teoría general del comportamiento humano individual.

El IM es una forma específica de reduccionismo.<sup>6</sup> El reduccionismo requiere que un evento al nivel  $x$  deba ser siempre explicado con base en una teoría general sobre fenómenos que ocurren a un nivel más bajo de análisis. La investigación contemporánea está llena de explicaciones reduccionistas. Para dar un ejemplo, en la teoría de relaciones internacionales es muy común concebir a los Estados-Nación

<sup>5</sup> Ignoraremos la pregunta si es que este proceso puede ser extendido *ad infinitum*.

<sup>6</sup> Como consecuencia, la posición reduccionista no compromete a uno al IM. Si nos explicamos una institución en la base de algo de su interior, no partes individuales relacionadas, entonces estamos siendo reduccionistas, pero no necesariamente individualistas.

como agentes a los cuales se les atribuyen motivos sin ir más allá y reducir aquellos motivos a un nivel individual (digamos a las preferencias de los miembros del gabinete). Por ejemplo, fenómenos tales como el surgimiento de arreglos institucionales son explicados, entonces, con base en los motivos de los Estados que participan en esos arreglos (Axelrod y Keohane, 1985). Como con el IM, el requerimiento de una explicación en términos de una teoría general en un nivel más bajo de análisis no implica que fenómenos de más alto nivel no puedan aparecer en la explicación. Por el contrario, las condiciones que vinculan deberían ser estipuladas de manera que especifiquen las coacciones dentro de las cuales (individual o colectivamente) los agentes actúan. Por tanto, la estructura de otras explicaciones reduccionistas es similar a esto del IM, pero los niveles de análisis pueden diferir.

## El individualismo metodológico ilustrado: la teoría de juegos

Un tipo representativo del IM es formado por aquellas teorías en las cuales la racionalidad individual juega un papel muy importante. Después relataremos la preocupación del nuevo institucionalismo sobre el análisis reduccionista de las instituciones ofrecido por la teoría de elección racional (*rational choice*), en particular la teoría de juegos.<sup>7</sup> Para hacerlo, esbozamos en esta sección algunos de los elementos esenciales de la teoría de juegos.

La teoría de juegos es la parte de la teoría de elección racional (*rational choice*) que se enfoca particularmente en los aspectos estratégicos de la toma de decisiones; tiene que ver con la interdependencia del comportamiento humano. Un análisis teórico de juego sobre una situación de decisión procede en dos pasos. Primero, son descritas las características de la situación de decisión. Una manera de hacerlo es en términos de un “juego en la forma normal”, la cual consiste en los siguientes elementos:

1. Un grupo de individuos.
2. Por cada individuo, un conjunto de estrategias para él o ella.
3. Un procedimiento que asigna un resultado para cada combinación posible de las estrategias individuales (cada “movimiento o jugada del juego”).
4. las preferencias individuales respecto al conjunto de resultados posibles.

<sup>7</sup>Nos limitaremos a la descripción de algunas características de la teoría. Par a una valoración del poder que predice (*predictive power*) de los modelos de la teoría de elección racional (*rational choice*), ver Green y Shapiro (1994) y Schofield (1994).

La especificación de un juego corresponde a la parte descriptiva del modelo teórico de juego, en el cual la suposición de la racionalidad individual ya tiene un papel dentro del mismo. Se supone que las relaciones de preferencia individual son mandatos, lo que significa que son completas y transitivas. En otras palabras, un individuo puede comparar cualquier alternativa con la otra (cualidad de ser completo, *completeness*) y si una persona prefiere  $x$  a  $y$  y  $y$  a  $z$ , entonces la persona prefiere también  $x$  a  $z$  (transitoriedad).

Un modelo teórico de juego no sólo contiene una parte descriptiva, sino también una parte resolutive o de solución. En esta parte, el postulado de la racionalidad individual juega un papel mucho más prominente. Se hacen conjeturas sobre qué resultados serán más probables si el juego es llevado a cabo por individuos racionales. Para hacerlo, es empleado un concepto de solución; conceptos de solución bien conocidos son el equilibrio *Nash*, solución dominante (*dominance solvability*), resultado natural y demás. Un concepto de solución es, esencialmente, un conjunto de condiciones que un teórico impone en las combinaciones de estrategia. Las condiciones son supuestas para reducir el grupo de todos los posibles juegos (movimientos o jugadas) dentro del mismo juego a aquellos que pueden ser realmente esperados que ocurran si los individuos actúan racionalmente. En otras palabras, cada uno de los conceptos variados de solución puede ser interpretado como una posible “traducción” del principio de raciocinio individual. Por ejemplo, un equilibrio de *Nash* es definido como un juego en el que ninguno de los individuos puede asegurar un resultado preferido si los otros se mantienen con sus estrategias. Esto expresa la perspectiva de que raciocinio significa que cada individuo utilizará su mejor respuesta a la acción de la otra persona.

Debería enfatizarse que los diferentes teóricos de juegos adoptan distintos conceptos de solución; no hay una solución particular que sea considerada superior a las demás. Las razones de esto son bien conocidas. Primero, para casi cualquier concepto de solución uno puede definir juegos en donde el concepto no sirva: en ese juego en particular no hay una combinación de estrategia que satisfaga las condiciones definidas por ese concepto de solución en especial. Si aun así uno quiere predecir los resultados de dichos juegos, debe invocar a otro concepto de solución. Segundo, por lo regular hay situaciones concebibles en las cuales ese concepto de solución en particular conlleva a demasiadas soluciones. El grupo de movimientos posibles es entonces apenas reducido y, como resultado, el poder que predice (*predictive power*) del modelo es limitado.<sup>8</sup> Tercero, como todas las traducciones, las del postulado del

<sup>8</sup> Sin embargo, esto es por lo general tomado como un inconveniente de la teoría uno puede preguntarse ya sea que una teoría de *rational choice* puede tener espacio para un concepto de solución el cual

raciocinio individual en términos de un concepto de solución pueden ser a veces discutidas. Uno puede por lo regular construir ejemplos dentro de los cuales el concepto en particular lleva a resultados que son contraintuitivos (*counterintuitive*).<sup>9</sup>

A pesar de estas dificultades, la forma básica de una explicación teórica de juego sobre un asunto social debería ser clara; está completamente a tono con el IM. Los individuos eligen dentro de un conjunto de condiciones que vinculan. La teoría general de la acción humana estipula que los individuos actúan racionalmente, esto es, que las preferencias de los individuos tienen ciertas características formales y las acciones de esos individuos corresponderán a algún concepto de solución específico. Si la explicación lo exige, las condiciones que vinculan dentro de las cuales los individuos actúan pueden también ser explicadas en términos teóricos de juego. Por ejemplo, supongamos que estamos tratando de dar cuentas teóricas de juego de por qué los gastos de defensa son de una cantidad  $x$  en el tiempo  $t_2$ , suponiendo además que el rango de acciones de los políticos que toman las decisiones sobre el presupuesto es restringido. Las partes del presupuesto son fijadas debido a compromisos anteriores. Si primeramente estamos interesados en los cambios en el presupuesto comparado con algún otro en un periodo temporal anterior, digamos  $t_1$ , entonces una posible explicación podría ser en términos de elecciones estratégicas hechas por los políticos entre  $t_1$  y  $t_2$ . Por otro lado, si queremos explicar la fila entera de gastos para defensa, entonces también tenemos que explicar aquellas partes del presupuesto que han sido decididas hace mucho tiempo atrás, digamos  $t_0$ . Aunque tal explicación podría ser más elaborada que la que se enfoca en las decisiones hechas durante  $t_1$  solamente, no hay motivo para creer que tal explicación elaborada no podría ser llevada a cabo con ayuda de los modelos teóricos de juego. De hecho, semejantes modelos han existido al mismo tiempo que la teoría de juego; éstos son modelos en los cuales un juego en forma extensa describe la situación que está a la mano.<sup>10</sup> Un juego en forma extensa consiste en un ramaje de decisiones en el cual los nudos representan puntos en el tiempo en los cuales las decisiones son tomadas. Los modelos de juego en el proceso de decisión son como una secuencia de elecciones individuales. Ya que en cada nudo pueden surgir nuevas condiciones que vinculan

---

es intuitivamente aceptable y el cual siempre resulta en una única solución. ¿Podemos decir legítimamente que los individuos racionales todavía tienen una opción cuando siempre es claro de antemano cuál es el resultado del proceso de decisión?

<sup>9</sup> Por ejemplo, Kreps (1990:416) escribe tales tipos de argumentos que están contra el equilibrio Nash.

<sup>10</sup> El concepto de *juego*, en forma extensa, deriva de Von Neumann y Morgenstern (1944).

(determinando qué individuos pueden elegir, qué elecciones pueden hacer los individuos, hacia qué nudos del ramaje pueden llevar esas decisiones etc.), a los individuos se les puede decir que tomen decisiones, entre algunas cosas, sobre las condiciones que vinculan. Un juego en forma extensa consiste en un ramaje de decisiones dentro del cual, en cada nudo, cuando mucho un individuo hace una elección. Para modelar la toma de decisiones sobre las condiciones que vinculan, uno puede también hacer uso de los llamados “juegos simultáneos”, eso es, juegos que consisten en nudos de decisión (“subjuegos”) en los cuales varios individuos hacen sus elecciones simultáneamente (Shubik, 1982:47; Van Hees, 1995).<sup>11</sup>

Por lo regular se dan los casos de que tales juegos mucho más elaborados puedan ser reducidos a un juego en su forma normal al definir una estrategia como una secuencia de elecciones hechas por un individuo en diferentes puntos en el tiempo. Uno puede, por ejemplo, hacer el modelo de la toma de decisiones sobre los gastos en defensa en el tiempo  $t2$  como un proceso de decisión en el cual los individuos toman decisiones en ambos tiempos,  $t0$  y  $t1$ . La estrategia adoptada en el tiempo  $t0$  es simplemente una descripción de las acciones tomadas en el tiempo  $t0$  y  $t1$  (“siempre votar contra gastos de defensa” o “votar sí para hacer compromisos en el tiempo  $t0$ . Decidir contra cambios adicionales en el presupuesto en  $t1$  si los compromisos son hechos realmente durante  $t0$ . Aprobar cambios adicionales si los compromisos no son hechos”. Y así continúa).

Antes de que consideremos la cuestión sobre cómo un marco puramente reduccionista como la teoría de juegos puede contribuir a nuestra comprensión de las instituciones, regresaremos al nuevo institucionalismo y examinaremos lo que han entendido los nuevos institucionalistas por el término de “instituciones”.

## **Nuevo institucionalismo e instituciones**

Para valorar la afirmación concerniente a que el nuevo institucionalismo supone la trascendencia del reduccionismo, tenemos que dejar claro qué es lo que los nuevos institucionalistas conciben como su objeto central de estudio; qué es lo que tienen en mente cuando hablan sobre instituciones. Lamentablemente, los nuevos institucionalistas usan el término de maneras diferentes y a veces inconsistentes (Ostrom, 1986a:4). No trataremos de dar cuentas sistemáticas de los tipos variados de definiciones em-

<sup>11</sup> La noción de un juego “anidado” (*nested game*), el cual es un tipo de juego introducido por Tsebelis (1990). Es esencialmente lo mismo que un juego simultáneo.

pleadas por los nuevos institucionalistas ni trataremos de destilar algún tipo de definición básica. El estado de destreza no parece justificar tal rigor analítico aún. En lugar de eso, trataremos de dibujar un cuadro impresionista sobre a qué se refieren los nuevos institucionalistas cuando hablan sobre las instituciones. Distinguiremos tres dimensiones: estructural, procesal y de comportamiento, las cuales podemos ver que juegan un papel en las interpretaciones de los nuevos institucionalistas dentro de la noción de una institución.

La dimensión estructural de las instituciones se refiere a todos aquellos fenómenos que persisten en un periodo de tiempo y que forman las coacciones dentro de las cuales los individuos actúan e interactúan. Por ejemplo, los partidos políticos pueden ser interpretados como instituciones en el sentido estructural. Ellos determinan el rango del político como acciones. Algunas de las acciones del político que quiere realizar podrían no ser factibles, dada la plataforma de su partido, por decir algo. Otro ejemplo de semejantes aspectos estructurales es el sistema legal de una sociedad. Éste determina la admisión de los cursos de acción y por lo mismo restringe el rango de acciones de los individuos. Los aspectos estructurales no son siempre definidos de manera explícita. Algunas formas importantes de constreñimientos informales, por ejemplo, son las que influyen en las preferencias de una persona: las maneras sutiles en las cuales las opiniones de los amigos, familia, maestros, etc., influyen sobre nuestro pensamiento y las evaluaciones de las acciones que podemos hacer. Otro tipo de coacciones informales importantes son, por ejemplo, los papeles que se asume que juegan los individuos, o los canales a través de los cuales se lleva a cabo la comunicación entre los individuos.

La dimensión procesal se refiere a los mecanismos que transforman sistemáticamente las acciones tomadas por los individuos en resultados particulares. En un contexto legislativo, por ejemplo, el procedimiento puede ser el método usado para amalgamar votos en un resultado colectivo. Por tanto, podemos considerar el método del voto de la mayoría como una institución en el sentido procesal. Los aspectos procesales no se refieren solamente al mecanismo a través del cual se lleva a cabo la toma de decisiones dentro de comités, sino también la manera en la cual están relacionados mutuamente estos comités y el efecto que tienen estas relaciones mutuas en la forma en que son tomadas las decisiones. El largo camino legislativo a través de subcomités, comités, cámaras legislativas, etc., son ejemplo de dichos aspectos procesales. Sin embargo, no tenemos que pensar en las reglas de votación solas; el mecanismo puede ser también una regla legal unida a sanciones a violaciones de obligaciones.

Finalmente, algunas de las definiciones ofrecidas por los nuevos institucionalistas están enmarcadas en términos de regularidades de comportamiento o patrones de

conducta humana. Por ejemplo, Rowe afirma que “las instituciones sociales son, de hecho, nada más que agentes que siguen racionalmente las reglas de acción, siendo por otros pensado que lo hacen así” (Rowe, 1989:5; ver también Schotter, 1981). Llamaremos a estos patrones o regularidades la dimensión de conducta o comportamiento de las instituciones. Los ejemplos de aspectos de comportamiento institucionales son convencionalismos, los cuales son regularidades en la conducta que emergen espontáneamente cuando los individuos en un grupo están comprometidos en una continua relación entre ellos. Tales convencionalismos facilitan los procesos de ajuste mutuo y aprendizaje; por tanto, se reducen las complejidades de la situación social.

Debería estar claro que estas tres dimensiones están fuertemente relacionadas. Consideremos un sistema de normas; por ejemplo, las normas pertenecen obviamente al escenario institucional en el cual la acción se lleva a cabo. De hecho, cada uno de los tres tipos de aspectos institucionales es relevante para el estudio de normas. Una norma como “te abstendrás de hacer  $x$ ” tiene aspectos estructurales (“no puedo hacer  $x$  y por lo tanto mi rango de acciones es restringido”), aspectos procesales (“si haces  $x$  serás sancionado”) y aspectos de comportamiento o conductuales (“la gente no tiende a hacer  $x$ ”). Nótese, además, que el carácter orientado hacia las normas de las instituciones juega un papel crucial en cada una de las tres dimensiones. Los aspectos estructurales de una institución no se refieren a coacciones temporales; éstos delimitan el rango de acciones posibles en un periodo de tiempo más largo. Los aspectos procesales traducen las acciones individuales sistemáticamente en resultado social. Finalmente, la dimensión de comportamiento se refiere a patrones de conducta, no a acciones incidentales.

No cada definición de instituciones ofrecida por los nuevos institucionalistas es enmarcada en términos de estas tres dimensiones (ni es tan necesario desde un punto de vista nominal). El nuevo institucionalismo es menos caracterizado por un consenso sobre la manera correcta de identificar y definir lo que son las instituciones que por su preocupación, sobre todo, de ir más allá de las explicaciones “libres de instituciones”. El argumento de ataque del nuevo institucionalismo es que la corriente principal metodológica dentro de las ciencias sociales no pone atención suficiente al escenario institucional en el cual restan los acontecimientos sociales. Como hemos visto, esto significa para algunos autores que una explicación de un acontecimiento social no debería tomar el marco institucional como un juego de variables independientes dadas de manera exógena, sino debería tomar ese marco como una de las cosas que por sí misma necesita ser explicada. Ahora volveremos a la cuestión de si esto implica de hecho que el reduccionismo debería ser abandonado o no.

## Nuevo institucionalismo y reduccionismo

En las secciones anteriores hemos dado las líneas generales de las posiciones metodológicas usualmente referidas como individualismo metodológico, o más generalmente como reduccionismo. Además, hemos descrito algunos conceptos fundamentales de una perspectiva reduccionista *par excellence*: la teoría de juegos. Finalmente, hemos dado un borrador de las variadas dimensiones que los nuevos institucionalistas han atribuido a las instituciones. Ahora somos capaces de abordar la cuestión de si el nuevo institucionalismo debería trascender las explicaciones del reduccionismo, como ha sido pretendido por algunos de los nuevos institucionalistas.

Para hacer esto, primero examinaremos la definición y análisis de las instituciones en las explicaciones reduccionistas ofrecidas por los teóricos de juegos. Cada una de las dimensiones asignadas a las instituciones por los nuevos institucionalistas pueden ser descritas en términos teóricos de juego. Primero que nada, consideremos la dimensión estructural. Como hemos visto, esto se refiere a todas aquellas coacciones en las cuales actúan los individuos. Al preguntarnos qué son esas coacciones distinguimos tres tipos: aquellas relacionadas con la participación individual en el proceso de decisión; aquellas que se relacionan con las estrategias accesibles a los individuos que toman elecciones; y las relacionadas con las preferencias de los individuos. Ciertas coacciones que determinan qué individuos participan pueden tener una amplia variedad de formas. Pueden ser físicas (“El señor *X* está enfermo y por lo tanto no participa”), morales (“El señor *X* no debería interferir), legales (“El señor *X* no tiene el derecho a hacer este tipo de contrato”), etc. Además, hay coacciones demarcando los conjuntos de estrategias individuales, esto es, determinando qué le es permitido o no o qué puede o no hacer (Van Hees, 1995). De nuevo, hay una multitud de maneras: son ejemplos los arreglos legales como las reglas de otorgamiento de poder, mecanismos que influyen en la cantidad de información que tiene un individuo o la capacidad individual de tratar con la información, los canales de comunicación en una sociedad, etc.<sup>12</sup> Finalmente, hay coacciones relacionadas con las preferencias de un individuo. Uno puede pensar, por ejemplo, en mecanismos de socialización como procesos de formación de preferencias.

<sup>12</sup> Para un teórico de juegos, la distinción entre los dos primeros tipos de coacciones estructurales no siempre está bien definida. Por ejemplo, decir que el señor *X* no participa en el proceso de elección puede ser modelado en dos maneras distintas. El señor *X* puede no ser miembro del grupo de individuos tomando decisiones (no es un jugador), pero también puede ser modelado como si fuera un jugador con una sola estrategia; eso quiere decir que se queda de manera pasiva.

La relación de la dimensión procesal con un juego es obvia. Esta es definida por el procedimiento a través del cual las estrategias individuales son unidas con los resultados.<sup>13</sup> Las nociones con las cuales están relacionadas las dos primeras dimensiones institucionales son precisamente los factores que componen la parte descriptiva del modelo teórico de juego: procedimientos, individuos, estrategias, preferencias. Ya que un juego consiste en estos cuatro elementos, también podemos decir que los aspectos estructurales y procesales de las instituciones son descritos por el juego (sea de forma normal o extensa).<sup>14</sup>

La tercera dimensión de las instituciones, la dimensión de comportamiento, está relacionada con la manera en la que los individuos actúan. Como hemos visto, las suposiciones sobre la forma en que los individuos actúan pertenecen a la parte resolutive del modelo teórico de juego. Los teóricos de juego siempre han sido extremadamente conscientes de la cercana relación entre la parte resolutive de un modelo teórico de juego y el escenario institucional de una sociedad. Los mismos padres fundadores de la teoría de juegos han declarado que la parte resolutive expresa “el estándar aceptado de comportamiento” o el “orden establecido de la sociedad” (Von Neumann y Morgenstern, 1944:41).

Por tanto, cada una de las variadas dimensiones institucionales puede ser interpretada en términos teóricos de juego. Las dimensiones estructurales y procesales son definidas en términos de la parte descriptiva de un modelo teórico de juego —la especificación del juego— visto que la dimensión de comportamiento es tomada por la parte resolutive del modelo. Parece que no hay lugar para la suposición de que los límites de los modelos teóricos de juegos son demasiado angostos para permitir el análisis de las instituciones. Por el contrario, los componentes de un modelo teórico de juego se corresponden muy bien con los aspectos variados atribuidos a las instituciones por parte de los nuevos institucionalistas. La teoría de juegos puede ser usada para modelar las dimensiones variadas de las instituciones en forma coherente y sistemática.

La teoría de juegos también puede ser usada para explicar la existencia de instituciones y, por tanto, proveer de un tratamiento endógeno de las instituciones. Como vimos en la segunda sección, las explicaciones a lo largo de las líneas del individualismo

<sup>13</sup> Los procedimientos no solamente juegan un papel importante en la teoría de juegos, sino en la teoría de elección social.

<sup>14</sup> Ostrom sigue esta metodología cuando define a las instituciones en términos de situaciones de acción. Una situación de acción es esencialmente un juego en forma extensa (Ostrom, 1986a; 1986b). Ver Sened (1991) para un tratamiento formal.

metodológico (explicativo) son en términos de la influencia recíproca entre un conjunto de condiciones que vinculan y una teoría de comportamiento humano. Si la explicación lo exige, aquellas condiciones que vinculan consideradas como de primer orden pueden ser ellas mismas sujeto de explicación. La única limitación, de esa manera, es que las condiciones que vinculan de primer orden deberían ser explicadas también a través de la combinación de una teoría general de la acción humana y un conjunto de condiciones que vinculan. Las últimas condiciones —las de segundo orden— también pueden ser formuladas de manera endógena. Ahora se vuelve obvio que la pretensión de que el nuevo institucionalismo va más allá del individualismo metodológico y el reduccionismo porque éste trata a las variables institucionales de forma endógena, se basa en una imagen distorsionada e inocente de esas posiciones metodológicas. Esta afirmación solamente podría ser justificada si el reduccionismo excluye explicaciones dentro de las cuales no ocurran condiciones de segundo orden u orden superior. Sin embargo, hemos visto en nuestra exposición sobre el reduccionismo que no es este el caso. El reduccionismo no evita la explicación de los escenarios institucionales dentro de los cuales los individuos (o, para ese asunto, grupo de individuos) actúan. Por lo mismo, el nuevo institucionalismo es hasta ahora caracterizado por una preocupación de explicaciones de orden superior perfectamente compatible con el reduccionismo.

Primero, consideremos los aspectos estructurales de una institución. Como hemos visto, un juego es una forma abstracta de describir una situación de decisión. Esto bien puede ser el caso de que la situación de decisión a la mano es una dentro de la cual los objetos de elección mismos son juegos; la situación debería ser entonces modelada como un juego que consiste en una secuencia de subjuegos, esto es, un juego simultáneo. El movimiento del primer subjuego determina el subjuego que será el siguiente en jugar y así. Cada subjuego contiene una especificación de los individuos y estrategias. Un modelo resulta, por tanto, el que puede ser usado para explicar el surgimiento de los aspectos estructurales de las instituciones: jugadores y estrategias. Tomemos por ejemplo la toma de decisiones al interior de un partido sobre la división del trabajo entre los miembros del parlamento. La división del trabajo no solamente determina qué estrategias tiene cada representante (la persona  $x$  es o no permitida que hable en nombre de su partido), pero también qué representantes participan o no en las distintas etapas del proceso de toma de decisiones parlamentaria (la persona  $x$  es o no miembro de este subcomité en particular).<sup>15</sup>

<sup>15</sup> Otro ejemplo del trato endógeno de la dimensión estructural de las instituciones es formado por modelos en los cuales la entrada en las contiendas políticas es estudiada. Cf. Shepsle (1991).

Parecería menos obvio que las preferencias pueden ser también tratadas de manera endógena. Aunque la importancia del proceso de formación de preferencias ha sido enfatizada regularmente, las preferencias comúnmente pertenecen a las variables exógenas de los modelos de elección racional. Sin embargo, eso no significa que no sea posible estudiar estos procesos dentro de un marco de elección racional, ni que tal investigación no haya sido llevada a cabo. De hecho, al menos tres rutas pueden ser exploradas. Primero, los enfoques existentes en los cuales un individuo tiene distintos grupos de preferencias que se influyen mutuamente (Thaler y Shefrin, 1981; Kuran, 1991). Por ejemplo, en sus análisis de la noción de autocontrol, Thaler y Shefrin hacen uso de un modelo de elección intertemporal en el cual un individuo es visto como ambos; un “planeador” hipermétrope, que quiere realizar sus preferencias a largo plazo y como un “realizador” miope al que sólo le preocupan sus ganancias a corto plazo. Ya que las preferencias a largo plazo del planeador son una función de las preferencias a corto plazo del realizador, el planeador puede satisfacer sus preferencias haciendo, entre otras cosas, modificaciones a esas preferencias de corto plazo. Una segunda ruta para analizar las preferencias endógenas es en términos de modelos de información incompleta (Cohen y Axelrod, 1984; Gerber y Jackson, 1993). En estos modelos, los individuos cambian sus preferencias si se les hace claro que sus preferencias anteriores estaban basadas en creencias incorrectas en lo concerniente a las características de la situación de decisión. Finalmente, uno puede explicar las preferencias con base en los otros aspectos institucionales. Asumiendo que diferentes tipos de jugadores tienen distintos tipos de preferencias, uno puede usar modelos que expliquen la selección de los jugadores tomando en cuenta las preferencias existentes.<sup>16</sup> Si, por ejemplo, políticos opuestos a los riesgos son más exitosos que sus colegas que toman riesgos, entonces —dado el escenario apropiado— los políticos de la última clase desaparecerán de la arena política.

Por tanto, cada uno de los aspectos estructurales de las instituciones —coacciones que determinan el grupo de individuos, las estrategias y las preferencias— puede, en principio, ser tratado de manera endógena en la teoría de juegos. Ahora consideremos la dimensión procesal. Al enfocarnos en los procedimientos usados para unir los variados subjuegos del juego, uno ve que el modelo también permite a estudiar la selección de un procedimiento para la toma de decisiones: permite el análisis de la toma de decisiones constitucional. De hecho, la toma de decisiones constitucional ha sido

<sup>16</sup> Tales modelos se están volviendo sumamente importantes, especialmente en la llamada teoría de juegos evolucionada; *i.e.*, en la teoría de juegos es aplicada a problemas de biología de la evolución. Ver Weibull (1995).

siempre un sujeto importante para los teóricos de la elección racional (Buchanan y Tullock, 1962; Eichberger y Pethig, 1994). Finalmente, no sólo la parte descriptiva de un modelo teórico de juego puede ser sujeto de elección; el mismo puede, en principio, ser de la parte resolutive. Por ejemplo, entre teóricos de juego es bien conocido que relaciones específicas entre principios de racionalidad y patrones de elección pueden ser consideradas como resultantes de procesos de comportamiento que se adaptan en un contexto dinámico. Durante el juego, pueden surgir acuerdos concernientes a la manera en que el juego debe ser jugado (Taylor, 1976; Schotter, 1981).

Por lo mismo, concluimos que cada una de las dimensiones institucionales puede ser definida de manera endógena en un modelo teórico de juego. Adaptar modelos teóricos de juego no ocasiona nada sobre el nivel de análisis permitido de las variables independientes. Una explicación teórica de juego —ya sea en términos de un juego en su forma extensa o normal— no es automáticamente restringida a la primera y más básica orden. Sólo hay un único límite para lo que la teoría de juegos puede hacer a este respecto: al final, la teoría de juegos debería tener al menos algunos factores institucionales dados de manera exógena, con base en los cuales son explicadas las otras variables institucionales. Debería haber al menos un punto inicial en el cual el juego empieza y, por tanto, debería haber también al menos una especificación dada de manera exógena de los individuos, estrategias, procedimientos y preferencias. Aunque las explicaciones teóricas de juego no son necesariamente de primer orden, éstas deben ser de algún orden. El hecho, que las explicaciones teóricas de juego al final deberían tomar al menos algunos factores institucionales como dados de manera exógena, sólo pueden ser considerados como una desventaja si se supone que cadenas de explicaciones siempre pueden ser extendidas hasta un punto al cual no se necesitan más variables institucionales, esto es, que se llega al punto final en el cual solamente juegan un papel fenómenos individuales relacionados. Sin embargo, esta pretensión no es solamente dudosa, sino que también lleva al reduccionismo a sus extremos: al final los fenómenos sociales deberían ser solamente explicados en términos de individuos, sus relaciones y sus propiedades. En este nivel básico, las referencias ya no deberían ser hechas hacia el contexto institucional.<sup>17</sup> En otras palabras, el rechazo del nuevo institucionalismo al individualismo metodológico, adoptado como lo hacen los teóricos de la elección racional, puede ser sólo justificado si es

<sup>17</sup>Lukes (1973:122) adopta tal interpretación en su ataque contra el individualismo metodológico. En su opinión, el individualismo metodológico “es una prescripción para la explicación, declarando que ninguna explicación intencionada de fenómenos sociales (o individuales) cuentan como explicaciones [...] a menos que sean expresadas *completamente* en términos de hechos sobre individuos”.

adoptada una forma de individualismo metodológico mucho más rigurosa. Hasta el punto de que el nuevo institucionalismo es capaz de ir más allá del reduccionismo de los teóricos de la elección racional, es llevado a adoptar una forma mucho más radical de reduccionismo. Es bastante improbable que los nuevos institucionalistas estén de acuerdo con justificar y dejarse ellos mismos adoptar tal posición extrema.

## Conclusión

No podríamos enfatizar más que nuestra intención no es en lo absoluto rechazar *per se* el interés que tiene el nuevo institucionalismo por las instituciones. Subyacente al nuevo institucionalismo está la suposición básica de que el estudio de los acuerdos institucionales contribuye considerablemente a nuestra comprensión de la vida social. Por esta razón, son importantes el análisis del comportamiento humano dentro de un contexto institucional y la explicación de la existencia de ese mismo escenario. En nuestra opinión, es de hecho un axioma el que ambos, el análisis y la explicación de las instituciones, debería jugar un papel esencial en la ciencia política y las disciplinas relacionadas. La búsqueda para aún más detalladas explicaciones de la manera en que los individuos toman decisiones dentro de contextos institucionales es, por tanto, una muy importante y valorada empresa. Por lo mismo, fenómenos tales como la inclusión y exclusión de individuos, la formación de preferencias, la distribución del poder, la elección de reglas y procedimientos, el surgimiento de patrones de comportamiento y demás son temas relevantes, cuyo estudio debería jugar un papel esencial en cualquiera de las ciencias sociales.

Empezamos nuestra exposición del nuevo institucionalismo distinguiendo dos líneas de investigación del mismo. En la primera línea, el nuevo institucionalismo es visto como una demanda por enfocarse en mayor detalle en el marco institucional dentro del cual ocurre el comportamiento humano. Esto, por tanto, constituye una contribución bienvenida a los modos existentes de explicación dentro de las ciencias sociales, incluyendo la teoría de la elección racional (*rational choice*) (Ostrom, 1991). En la segunda línea de investigación se supone que cualquier modo de explicación que intente hacer justicia a la importancia de los acuerdos institucionales debería abandonar los modos reduccionistas de explicación. Nos hemos concentrado en esta segunda línea de investigación. Al valorar esta afirmación hemos empezado con la exposición de una forma específica de reduccionismo: el individualismo metodológico. Mostramos que esta forma de reduccionismo no impone que los eventos sociales sean explicados solamente en términos individuales. El individualismo metodológico no sólo requiere de una teoría general de la acción humana, sino también una especi-

ficación de las condiciones que vinculan bajo las cuales esa teoría se aplica. Esas condiciones que vinculan no necesitan estar definidas exclusivamente en términos individualistas; éstas bien pueden describir arreglos institucionales. Los arreglos institucionales que forman las condiciones que vinculan pueden por sí mismos ser objetos de explicación dentro de un marco reduccionista. En ese acontecimiento, éstas son vistas como algo que surge de la combinación de una teoría de comportamiento humano a un conjunto de condiciones que vinculan de segundo orden. Estas condiciones de segundo orden pueden ser explicadas con base en las condiciones de un aún más alto orden, y éstas a su vez pueden ser también explicadas en términos de condiciones de otro orden más alto, y así. Esto resulta en que el reduccionismo permite el tratamiento endógeno de las instituciones. Esta conclusión es ilustrada por el enfoque reduccionista adoptado por los teóricos de la elección racional (*rational choice*). Primero que nada, la noción de un modelo teórico de juego provee una cuenta coherente y sistemática de las variadas dimensiones institucionales distinguidas en la literatura. Además, la teoría de juegos provee una herramienta excelente para el tratamiento endógeno de las instituciones. De hecho, los modelos teóricos de juego en los cuales las decisiones sobre los acuerdos institucionales son hechas forman una parte importante de la teoría de juegos. Esto, por supuesto, no es decir que el nuevo institucionalismo es nada más que una forma particular de la teoría de elección racional (*rational choice*) o que cualquier científico social interesado en el análisis de las instituciones debería adoptar el marco de la elección racional. La teoría de la elección racional (*rational choice*) tiene sus problemas. Por ejemplo, hemos visto ya la existencia de situaciones en las cuales a los conceptos de solución estándares les falta poder predictivo (*predictive power*) porque producen demasiado equilibrio o nada de equilibrio. Sin embargo, que la teoría sea confrontada con estos problemas no implica que no puedan ser resueltos dentro del marco de elección racional.

Lo que esperamos que se haya establecido es que, para las cuestiones de qué son las instituciones, cómo surgen y cómo efectúan comportamientos individuales, hay buenas razones para adoptar el marco reduccionista ofrecido por la teoría de la elección racional (*rational choice*). El estudio de las instituciones no implica la necesidad de nuevos modos de explicaciones científicas o nuevos paradigmas.

## Reconocimientos

Esta investigación fue patrocinada por la Fundación de Derecho y Gobierno (REOB), la cual es parte de la Organización Holandesa para la Investigación Científica (NWO).

Agradezco a Ad van Deemen, Bernd Hansjürgens, Henk van der Kolk y tres jueces anónimos por sus comentarios.

## Bibliografía

- Axelrod, R. y R.O. Keohane (1985), "Achieving Cooperation under Anarchy: Strategies and Institutions", *World Politics*, 38:226-254.
- Bhargava, R. (1992), *Individualism in Social Science: Forms and Limits of a Methodology*, Oxford, Clarendon.
- Brodbeck, M. (1968) "Methodological Individualisms: Definitions and Reduction", en M. Brodbeck (ed.), *Readings in the Philosophy of the Social Sciences*, Nueva York, Macmillan.
- Buchanan, J.M. y G. Tullock (1962), *The Calculus of Consent: Logical Foundations of Constitutional Democracy*, Ann Arbor, University of Michigan Press.
- Cohen, M.D. y R. Axelrod (1984), "Coping with Complexity: The Adaptive Value of Changing Utility", *American Economic Review*, 74:30-42.
- DiMaggio, P. J. y W.W. Powell (1991), "Introduction", en: P.J. DiMaggio y W.W. Powell (eds.), *The New Institutionalism in Organizational Analysis*, Chicago, University of Chicago Press.
- Eichberger, J. y R Pethig (1994), "Constitutional Choice of Rules", *European Journal of Political Economy*, 10:311-337.
- Elster, J. (1983), *Explaining Technical Change: A Case Study in the Philosophy of Science*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Friedman, M. (1968), "The Methodology of Positive Economics", en M. Brodbeck (ed.), *Readings in the Philosophy of the Social Sciences*, Nueva York, Macmillan.
- Gerber, E.R. y J.E Jackson (1993), "Endogenous Preferences and the Study of Institutions", *American Political Science Review*, 87:639-656.
- Green, D.P. y I. Shapiro (1994), *Pathologies of Rational Choice Theory: A Critique of Applications in Political Science*, New Haven, Yale University Press.
- Hardin, G. (1968), "The Tragedy of Commons", *Science*, 162:1243-1248.
- Kreps, D.M. (1990), *A Course in Microeconomic Theory*, Princeton, Princeton University Press.
- Kuran, T. (1991) "Cognitive Limitations and Preference Evolution", *Journal of Institutional and Theoretical Economics*, 147:241- 273.
- Lukes, S. (1973), "Methodological Individualism Reconsidered", en A. Ryan (ed.). *The Philosophy of the Social Explanation*, Londres, Oxford University Press

- March, J.G y J.P. Olsen (1989), *Rediscovering Institutions. The Organizational Basis of Politics*, Londres Macmillan.
- McKelvey, R.D. (1976), "Intensivities in Multidimensional Voting Models and some Implications for Agenda Control", *Journal of Economic Theory*, 12:472-482.
- Nozick, R. (1974), *Anarchy, State and Utopia*, Nueva York, Basic Books.
- (1977), "On Austrian Methodology", *Synthese*, 36:353-392.
- Ordeshook, P.C. (1980), "Political Disequilibrium and Scientific Inquiry: A Comment on William Riker's 'Implications from the disequilibrium of majority rule for the study of institutions'", *American Political Science Review*, 74:447-455.
- Ostrom, E. (1986a), "An Agenda for the Study of Institutions", *Public Choice*, 48:3-25.
- (1986b), "A Method of Institutional Analysis", en F.X. Kaufmann, G. Majone y V. Ostrom (eds.), *Guidance, Control and Evaluation in the Public Sector: The Bielefeld Interdisciplinary Project*, Berlín, De Gruyter.
- (1991), "Rational Choice Theory and Institutional Analysis: Toward Complementarity", *American Political Science Review*, 85:237-243.
- Riker, W.H. (1980), "Implications from the Disequilibrium of Majority Rule for the Study of Institutions", *American Political Science Review*, 74:432-446.
- Rowe, N. (1989), *Rules and Institutions*, Ann Arbor, Michigan University Press.
- Scharpf, F.W. (1983), "Zur Bedeutung Institutioneller Forschungsansätze", en F.W. Scharpf y M. Brockmann (eds.), *Institutionelle Bedingungen der Arbeitsmarkt- und Beschäftigungspolitik*, Frankfurt, Campus.
- Schelling, Th. (1978), *Micromotives and Macrobehavior*, Nueva York, Norton.
- Schofield, N. (1994), *Rational Choice Theory: Mathematics, Mechanics or Magic?*, St. Louis, Washington University, mimeo.
- Schotter, A. (1981), *The Economic Theory of Social Institutions*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Sened, I. (1991), "Contemporary Theory of Institutions in Perspective", *Journal of Theoretical Politics*, 3:379-402.
- Shepsle, K.A. (1979), "Institutional Arrangements and Equilibrium in Multidimensional Voting Models", *American Journal of Political Science*, 23:27-59.
- (1986), "The Positive Theory of Legislative Institutions: An Enrichment of Social Choice and Spatial Models", *Public Choice*, 50:135-178.
- Shepsle, K.A. (1991), *Models of Multiparty Electoral Competition*, Chur, Harwood.
- Shubik, M. (1988), *Game Theory in the Social Sciences. Concepts and Solutions*, Cambridge, MIT.
- Smith, R.M. (1988), "Political Jurisprudence, the 'New Institutionalism', and the Future of Public Law", *American Political Science Review*, 82:89-108.
- Taylor, M. (1976), *Anarchy and Cooperation*, Londres, John Wiley.

- Thaler, R.H. y H. M. Shefrin (1981), "An Economic Theory of Self-control", *Journal of Political Economy*, 89:392-406.
- Thelen, K. y S. Steinmo (1992), "Historical Institutionalism in Comparative Politics", en S. Steinmo, K. Thelen y F. Longstreth (eds.), *Structuring Politics: Historical Institutionalism in Comparative Analysis*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Tsebelis, G. (1991), *Nested Games. Rational Choice in Comparative Politics*, Berkeley, University of California.
- Van Hees, M. (1995), *Rights and Decisions. Formal Models of Law and Liberalism*, Dordrecht, Kluwer.
- Von Neumann, J. y O. Morgenstern (1994), *Theory of Games and Economic Behavior*, Princeton, Princeton University Press.
- Watkins, J.W.N. (1968), "Methodological individualism and social tendencies", en May Brodbeck (ed.), *Readings in the Philosophy of the Social Sciences*. Nueva York, Macmillan.
- Weibull, J.W. (1995), *Evolutionary Game Theory*, Cambridge, MIT.